



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 DIC 2018

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046179/2018 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) aprobado por Resolución N° 1975/2018 suscripto por la Facultad y el Ing. Agustín MARTINA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1975/2018, en el período comprendido entre el 01/11/2018 y el 28/02/2019;

Con el visto bueno del Secretario Administrativa a fs. 22.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 24 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1975/2018 suscripto por la Facultad y el Ing. Agustín MARTINA, D.N.I. N° 31.667.235, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá, desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión provenientes del Acta Acuerdo Renovación Protocolo II Anexo de la Resolución. N° 1404/2016 (Expte: 45330/2018, de esta Facultad.



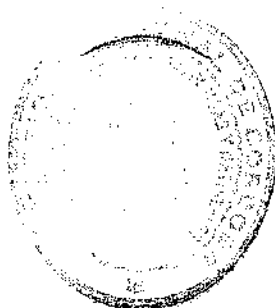


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente a la presente addenda.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica, a fin de notificar a la interesada a la Secretaria de Extensión, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **2434**

ANEXO I RESOLUCION N° 2434.


Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2018, se celebra la presente addenda al Contrato Profesional Independiente firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el Ing. Agustín MARTINA, D.N.I. N° 31.667.235, aprobado por Resolución N° 1975/2018 de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Dieciocho.-

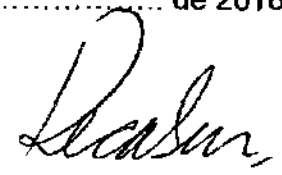
PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula sexta del contrato en cuestión, determinando que a partir 01/11/18 y hasta el 28/02/19, la retribución total se incrementara en la suma de Pesos **SESENTA Y SEIS MIL C/100/00 (\$66.000,00)** los que serán afrontados con fondos del Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión provenientes del Acta Acuerdo Renovación **Protocolo II** Anexo de la Resolución. N° 1404/2016 (Expte: 45330/2018, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato de Profesional Independiente queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2018.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

